

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE VIAJES

En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Pensiones, a las diez horas del veintiocho de julio de dos mil veintitrés, la infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Pensiones, HACE CONSTAR QUE:

De conformidad al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de los viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos.

Luego de realizar los trámites internos para recabar y difundir la información a la que se refiere la citada disposición legal *supra* referida; se hace del conocimiento del público que los funcionarios del Instituto Salvadoreño de Pensiones no realizaron viajes internacionales sufragados con fondos públicos en el período contemplado del 01 de marzo al 30 de junio del 2023.

En fe de lo anterior, se firma la presente para los efectos correspondientes.

Margareth Antonia Meza Sandoval

Oficial de Información

Instituto Salvadoreño de Pensiones